

24 de Diciembre: Una vuelta de tuerca más

Tras los intentos fallidos de alcanzar un acuerdo con la Dirección de Sogeti en el SIMA que solucionase la problemática del día 24 de Diciembre, nos hemos visto en la obligación de acudir a la Audiencia Nacional para resolver este asunto como conflicto colectivo.

El pasado viernes, la empresa, con nocturnidad y alevosía, dio otra vuelta de tuerca más, **imputando en nuestro nombre y por su cuenta y riesgo el día 24 de Diciembre como vacaciones obligatorias para toda la plantilla**. A nuestro juicio esto contraviene el artículo 38.2 del *Estatuto de los Trabajadores* y el *Protocolo de Vacaciones* recientemente suscrito con las Secciones Sindicales.

A esto hay que sumarle, por un lado, que alguna unidad ha solicitado urgentemente la planificación de las vacaciones y considera *“importante leerse la ‘Política de Vacaciones 2009’ ...”* y por otro lado, nos consta que **existe algún colectivo al que de palabra se le intenta forzar a tomar vacaciones en unas fechas determinadas de Agosto**.

Pues bien, nosotros os recordamos, que esa *“Política de Vacaciones 2009”* impuesta por la empresa, a pesar del engañoso redactado de su introducción, no cuenta con el visto bueno de CCOO. De hecho hemos denunciado su artículo segundo por entender que contraviene el **“PROTOCOLO DE VACACIONES”** firmado. Nosotros si que consideramos importante leer este protocolo que, como ya hemos dicho, no es ni mucho menos lo mismo que la *“Política de Vacaciones 2009”*.

Así mismo os recordamos que en este protocolo, para aquellas vacaciones de 10 días laborables o más (las únicas que se tienen que solicitar con 2 meses y medio de antelación) **se recomienda disfrutarlas entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre, y por tanto, aunque sea recomendable, en ningún caso es obligatorio tomarlas en ese periodo**.

Os mantendremos informados tanto de la evolución de esta denuncia en la Audiencia Nacional, como de las medidas legales o de protesta, que individual y colectivamente se pueden tomar.

Consulta el *Protocolo de Vacaciones* en :
<http://www.comfia.net/sogeti/pagweb/663.html>

Sección Sindical Estatal CCOO Sogeti
sogeti@comfia.ccoo.es

COMFIA-CCOO SOGETI sección sindical

federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

C. Campezo, 1 – Edificio 7, 2ª Planta – Parque Empresarial “Las Mercedes” – 28022 MADRID – Tel. 91 308 44 33 (ext. 7630)

Pl. de la Pau s/n – Edificio 2, 3ª Planta – World Trade Center Almeda Park – 08940 CORNELLA – Tel. 93 253 01 88 (ext. 1210)

C. Ricardo Micó, 5 – 46009 VALENCIA

Web: <http://www.comfia.net/sogeti>

adherida a la [unión network internacional](http://www.uninetwork.com)

Email: sogeti@comfia.ccoo.es